Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

AUTORIZA DEVOLUCION DEL PAGO DE DERECHO MUNICIPAL POR MAQUINAS DE DESTREZA

DECRETO Nº 863

CHILLÁN VIEJO, 08 MAR 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Decreto Nº 308 del 26 de Enero de 2016 que establece subrogancias.

3.- Solicitud de don Luis Díaz Quilodrán, Cédula de Identidad N° 5.431.490-6 ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Chillán Viejo el 26.02.2016, en la cual pide se haga devolución del cobro efectuado por derechos de máquinas de juegos de destreza.

4.- Dictamen 4283N16 del 18.01.2016 de la Contraloría General de la República.

5.- Decreto N° 8000/30.12.2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016

6.- Decreto N° 371/02.02.2016 que aprueba modificación presupuestaria N° 01/2016

7.- Decreto N° 607/27.02.2016 que aprueba modificación presupuestaria N° 02/2016

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE la devolución del pago realizado por cobros de derechos de máquinas de destreza realizados durante los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 a don Luis Díaz Quilodrán, Cédula de Identidad N° 5.431.490-6, por el monto de $ 9.009.839.- (nueve millones nueve mil ochocientos treinta y nueve pesos)

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente al Subt. 26 Item 01 "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OES / PMV / nmv
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal, DAF, Control Interno, Contabilidad y Presupuesto.